



004-2022338157

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2022-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 08 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N°049-2022-MRLC, del Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital.
El Informe Legal N°029-2022-ATPD, del Abg. Andree Thomás Pozzo
Díaz.

El Informe N°092-2022-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Setiembre del 2017, el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Leo, suscribieron el Contrato N°024-2017-GRSM-PEAM-01.00, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal: EMP.PE 5 N (Sector Rumiyacu)- sector Punta de Doña (Moyobamba)- distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba-San Martín", por el monto ascendente a S/ 3'986,930.19 y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N°090-2022-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 23 de Marzo del 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato N°024-2017-GRSM-PEAM-01.00 suscrito el 07 de Setiembre del 2017 entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Leo, para para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal: EMP.PE 5 N (Sector Rumiyacu)- sector Punta de Doña (Moyobamba)- distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba-San Martín", con un monto total de inversión de S/ 3'772,011.72 (Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Once con 72/100 Soles) sin IGV y un saldo a favor del contratista CONSORCIO LEO de S/ 532,887.19 (Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 19/100 Soles) sin IGV;

Que, mediante Informe N°049-2022-MRLC, el Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital, manifestarle al Director de Infraestructura que, en atención al Proveído S/N, 30/03/2022 – Tesorería respecto al saldo a favor del contratista CONSORCIO LEO, del cual expresa lo siguiente:

- Al respecto indico que mediante Resolución Gerencial N°090-2022-GRSM-PEAM-01.00 se aprobó la liquidación del Contrato N°024-2017-GRSM-PEAM-01.00, referente a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp-PE, 5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba-San Martín", con el detalle de resumen como se detalla a continuación:

B.- RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)		A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.-	AUTORIZADO (Efectivo, Sin IGV)	515,966.96	-
II.-	ADELANTO POR DEVOLVER (Sin IGV)	-	319,975.53
III.-	MULTA POR ATRASO EN OBRA	-	61,797.26
IV.-	IMPORTE EJECUTADO DE LA GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO	398,693.02	-
TOTALES		914,659.98	381,772.79
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			532,887.19





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2022-GRSM-PEAM-01.00

- Debo indicar que el importe ejecutado de la garantía de fiel cumplimiento (ítem IV) debe retirarse del saldo a favor del contratista, pues su devolución corresponde a otro trámite una vez consentida la liquidación.
- Así mismo luego de la conciliación realizada con el área de liquidaciones de la Entidad se determinó que el contratista ha amortizado el 100% de los adelantos otorgados según Nota de Contabilidad N°0000000234 de fecha 30/08/2019, por lo que se realizó el recalcu respectivo, que no altera los montos finales de la liquidación aprobada mediante resolución N°090-2022-GRSM-PEAM-01.00, simplemente reclasifica los montos finales. Por lo que el resumen de liquidación se modifica de la siguiente manera:



LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	
Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: EMPALME PE - 5N (SECTOR RUMIYACU) - SECTOR PUNTA DE DOÑE (MOYOBAMBA), DISTRITO Y	
Contrato de Obra: N° 024-2017-GRSM-PEAM-01.00	
Entidad: PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	
Ubicación: MOYOBAMBA- DISTRITO DE MOYOBAMBA-PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTIN	
Contratista: CONSORCIO LEO	
Residente: ING. CESAR AUGUSTO REVOLLEDO MENDOZA	
Supervisión de obra: CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN	
Supervisor: ING. HEBERT WILLIAM ANAYA QUIROZ ING. EDGAR PAREDES NAVARRO ING. DANILO VEGA MIGONE	
A.- LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)	
I.- AUTORIZADO Y PAGADO	
1.1.1 AUTORIZADO	SIN IGV
DEL CONTRATO PRINCIPAL	1,945,098.39
ADICIONAL DE OBRA N° 01	660,460.05
ADICIONAL DE OBRA N° 02	626,468.10
ADICIONAL DE OBRA N° 04	110,529.99
REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL	82,755.02
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	12,345.03
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02	2,208.05
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04	61.15
DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	-13,698.13
DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES I	-15,942.05
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	312,642.960
INTERESES	-
LAUDO ARBITRAL	49,083.16
MONTO PARCIAL	3,772,011.72
1.1.2 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	
DEL CONTRATO PRINCIPAL	-
ADICIONALES DE OBRA	-
REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES DE OBRA	-
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	-
INTERESES	-
MONTO PARCIAL	0.00
TOTAL AUTORIZADO	3,772,011.72
1.2.1 PAGADO	SIN IGV
DEL CONTRATO PRINCIPAL	2,094,312.39
ADICIONAL DE OBRA N° 01	589,059.85
ADICIONAL DE OBRA N° 02	649,661.07
ADICIONAL DE OBRA N° 04	57,226.13
REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL	65,020.980
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	28,314.560
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02	26,074.250
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04	2,746.850
DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	-10,211.500
DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES I	-24,350.610
ADELANTOS OTORGADOS	1,196,079.020
AMORTIZACION DE ADELANTOS	-1,196,079.020
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	-
INTERESES	-
LAUDO ARBITRAL	-
MONTO PARCIAL	3,477,853.97



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2022-GRSM-PEAM-01.00



1.2.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	-	
	ADICIONALES DE OBRA	-	
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES DE OBRA	-	
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	-	
	INTERESES	-	
	MONTO PARCIAL		0.00
	TOTAL PAGADO		3,477,853.97
	SALDO		
	CONTRATO PRINCIPAL+ADICIONALES DE OBRA		-47,702.91
	REAJUSTE RECONOCIDO- CONTRATO PRINCIPAL+ADICIONALES DE OBRA		-24,787.39
	DEDUCCION DE ADELANTOS DIRECTO Y MATERIALES		4,921.93
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO		312,642.96
	LAUDO ARBITRAL		-49,083.16
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		195,991.43
II.-	ADELANTOS OTORGADOS Y AMORTIZADOS		
2.1	ADELANTO EFECTIVO Y AMORTIZADO		
2.1.1	OTORGADO	398,693.02	
	Neto Otorgado (Sin IGV)	398,693.02	
2.1.2	AMORTIZADO	398,693.02	
	Neto Amortizado (Sin IGV)	398,693.02	
2.2	ADELANTO MATERIALES Y AMORTIZADO		
2.2.1	OTORGADO	797,386.00	
	Neto Otorgado (Sin IGV)	797,386.00	
2.2.2	AMORTIZADO	797,386.00	
	Neto Amortizado (Sin IGV)	797,386.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
III.-	MULTA POR ATRASO EN OBRA		
3.1	EFFECTUADOS	61,797.26	
3.2	DESCONTADOS	-	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		61,797.26
B.-	RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)		
		A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.-	AUTORIZADO (Efectivo, Sin IGV)	195,991.43	-
II.-	ADELANTO POR DEVOLVER (Sin IGV)	-	-
III.-	MULTA POR ATRASO EN OBRA	-	61,797.26
	TOTALES	195,991.43	61,797.26
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/ 134,194.17
C.-	DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO		SI. -
D.-	COSTO FINAL DE OBRA (Expresado en Nuevos Soles)		S/ 3,772,011.72
E.-	EJECUCION DE CARTA FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO (REFERENCIAL)		
	EJECUCION DE GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO	398693.02	
	DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EJECUTADA		S/ 398,693.02



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2022-GRSM-PEAM-01.00

CONCLUYENDO Y RECORDANDO

Concordante con los párrafos precedentes recomiendo se modifique la Resolución Gerencial N°090-2022-GRSM-PEAM-01.00 en su artículo primero de la siguiente manera:

Dice: Aprobar la liquidación del Contrato N°024-2017-GRSM-PEAM-01.00, suscrito el 07 de setiembre del 2017 entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Leo, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal Emp-PE, 5N (Sector Rumiyaçu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba-San Martín”, con un monto total de inversión de S/ 3`772,011.72 (Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Once con 72/100 Soles) sin IGV y un saldo a favor del Contratista CONSORCIO LEO de S/ 532,887.19 (Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 19/100 Soles) sin IGV.

Debe decir: Aprobar la liquidación del Contrato N° 024-2017-GRSM-PEAM-01.00, suscrito el 07 de setiembre del 2017 entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Leo, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal Emp-PE, 5N (Sector Rumiyaçu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba-San Martín”, con un monto total de inversión de S/ 3`772,011.72 (Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Once con 72/100 Soles) sin IGV y un saldo a favor del Contratista CONSORCIO LEO de S/ 134,194.17 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro con 17/100 Soles) sin IGV, de acuerdo al siguiente detalle:



LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	
Obra: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: EMPALME PE - 5N (SECTOR RUMIYACU) - SECTOR PUNTA DE DOÑA (MOYOBAMBA), DISTRITO Y	
Contrato de Obra: N° 024-2017-GRSM-PEAM-01.00	
Entidad: PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	
Ubicación: MOYOBAMBA- DISTRITO DE MOYOBAMBA-PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTIN	
Contratista: CONSORCIO LEO	
Residente: ING. CESAR AUGUSTO REVOLLEDO MENDOZA	
Supervisión de obra: CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN	
Supervisor: ING. HEBERT WILLIAM ANAYA QUIROZ	
ING. EDGAR PAREDES NAVARRO	
ING. DANILO VEGA MIGONE	
A-	LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)
I.-	AUTORIZADO Y PAGADO
1.1.1	AUTORIZADO
	DEL CONTRATO PRINCIPAL 1,945,098.39
	ADICIONAL DE OBRA N° 01 660,460.05
	ADICIONAL DE OBRA N° 02 626,468.10
	ADICIONAL DE OBRA N° 04 110,529.99
	REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL 82,755.02
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 12,345.03
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 2,208.05
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 61.15
	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO -13,698.13
	DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES I -15,942.05
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO 312,642.960
	INTERESES -
	LAUDO ARBITRAL 49,083.16
	MONTO PARCIAL 3,772,011.72
1.1.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)
	DEL CONTRATO PRINCIPAL -
	ADICIONALES DE OBRA -
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES DE OBRA -
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO -
	INTERESES -
	MONTO PARCIAL 0.00
	TOTAL AUTORIZADO 3,772,011.72



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2022-GRSM-PEAM-01.00



1.2.1	PAGADO	SIN IGV	
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	2,094,312.39	
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	589,059.85	
	ADICIONAL DE OBRA N° 02	649,661.07	
	ADICIONAL DE OBRA N° 04	57,226.13	
	REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL	65,020.980	
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	28,314.560	
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02	26,074.250	
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04	2,746.850	
	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	-10,211.500	
	DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES I	-24,350.610	
	ADELANTOS OTORGADOS	1,196,079.020	
	AMORTIZACION DE ADELANTOS	-1,196,079.020	
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	-	
	INTERESES	-	
	LAUDO ARBITRAL	-	
	MONTO PARCIAL		3,477,853.97
1.2.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	-	
	ADICIONALES DE OBRA	-	
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES DE OBRA	-	
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	-	
	INTERESES	-	
	MONTO PARCIAL		0.00
	TOTAL PAGADO		3,477,853.97
	SALDO		
	CONTRATO PRINCIPAL+ADICIONALES DE OBRA	-47,702.91	
	REAJUSTE RECONOCIDO- CONTRATO PRINCIPAL+ADICIONALES DE OBRA	-24,787.39	
	DEDUCCION DE ADELANTOS DIRECTO Y MATERIALES	4,921.93	
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	312,642.96	
	LAUDO ARBITRAL	-49,083.16	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		195,991.43
II.-	ADELANTOS OTORGADOS Y AMORTIZADOS		
2.1	ADELANTO EFECTIVO Y AMORTIZADO		
2.1.1	OTORGADO	398,693.02	
	Neto Otorgado (Sin IGV)	398,693.02	
2.1.2	AMORTIZADO	398,693.02	
	Neto Amortizado (Sin IGV)	398,693.02	
2.2	ADELANTO MATERIALES Y AMORTIZADO		
2.2.1	OTORGADO	797,386.00	
	Neto Otorgado (Sin IGV)	797,386.00	
2.2.2	AMORTIZADO	797,386.00	
	Neto Amortizado (Sin IGV)	797,386.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
III.-	MULTA POR ATRASO EN OBRA		
3.1	EFECTUADOS	61,797.26	
3.2	DESCONTADOS	-	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		61,797.26
B.-	RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)		
		A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.-	AUTORIZADO (Efectivo, Sin IGV)	195,991.43	-
II.-	ADELANTO POR DEVOLVER (Sin IGV)	-	-
III.-	MULTA POR ATRASO EN OBRA	-	61,797.26
	TOTALES	195,991.43	61,797.26
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/ 134,194.17
C.-	DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO		S/ -
D.-	COSTO FINAL DE OBRA (Expresado en Nuevos Soles)		S/ 3,772,011.72
E.-	EJECUCION DE CARTA FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO (REFERENCIAL)		
	EJECUCION DE GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO	398693.02	
	DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EJECUTADA		S/ 398,693.02



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2022-GRSM-PEAM-01.00

Así mismo recomiendo se notifique la modificación al Contratista CONSORCIO LEO a la brevedad para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N°029-2022-ATPD, el Abg. Andree Thomás Pozzo Díaz, manifiesta al Director de Infraestructura, estando al Informe N°049-2022-MLRC del Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital y la Resolución Gerencial N°090-2022-GRSM-PEAM.01.00, respecto a la liquidación del Contrato N°024-2017-GRSM-PEAM-01.00, suscrito entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Leo, para la ejecución de la obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal Emp-PE, 5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba-San Martín”*; señalando entre otros aspectos lo siguiente:

- Conforme el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente:

“212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”

- Según el Informe N°049-2022-MLRC, el profesional Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital informa y solicita lo siguiente:

“Debo indicar que el importe ejecutado de la garantía de fiel cumplimiento (ítem IV) debe retirarse del saldo a favor del contratista, pues su devolución corresponde a otro trámite una vez consentida la liquidación.

Así mismo luego de la conciliación realizada con el área de liquidaciones de la Entidad se determinó que el contratista ha amortizado el 100% de los adelantos otorgados según Nota de Contabilidad N°000000234 de fecha 30/08/2019, por lo que se realizó el recalcu respectivo, que no altera los montos finales de la liquidación aprobada mediante resolución N°090-2022-GRSM-PEAM-01.00, simplemente reclasifica los montos finales.

- En ese sentido, dicho profesional ha planteado rectificar de oficio los aspectos señalados anteriormente, los mismos que repercuten en la parte resolutive en los términos siguientes:

“Aprobar la liquidación del Contrato N°024-2017-GRSM-PEAM-01.00, suscrito el 07 de setiembre del 2017 entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Leo, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal Emp-PE, 5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba-San Martín”, con un monto total de inversión de S/3’772,011.72 (Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Once con 72/100 Soles) sin IGV y un saldo a favor del Contratista CONSORCIO LEO de S/ 134,194.17 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro con 17/100 Soles) sin IGV, de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2022-GRSM-PEAM-01.00

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: EMPALME PE - SN (SECTOR RUMIYACU) - SECTOR PUNTA DE DOÑE (MOYOBAMBA, DISTRITO Y
 Contrato de Obra: N° 024-2017-GRSM-PEAM-01.00
 Entidad: PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
 Ubicación: MOYOBAMBA- DISTRITO DE MOYOBAMBA- PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN
 Contratista: CONSORCIO LEO
 Residente: ING. CESAR AUGUSTO REVOLLEDO MENDOZA
 Supervisión de obra: CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN
 Supervisor: ING. HEBERT WILLIAM ANAYA QUIROZ
 ING. EDGAR PAREDES NAVARRO
 ING. DANILO VEGA MIGONE



A- LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)

I- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.1 AUTORIZADO		SIN IGV
DEL CONTRATO PRINCIPAL		1,945,098.39
ADICIONAL DE OBRA N° 01		660,460.05
ADICIONAL DE OBRA N° 02		626,468.10
ADICIONAL DE OBRA N° 04		110,529.99
REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL		82,755.02
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01		12,345.03
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02		2,208.05
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04		61.15
DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO		-13,698.13
DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES I		-15,942.05
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO		312,642.960
INTERESES		-
LAUDO ARBITRAL		49,083.16
MONT O PARCIAL		3,772,011.72
1.1.2 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
DEL CONTRATO PRINCIPAL		-
ADICIONALES DE OBRA		-
REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES DE OBRA		-
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO		-
INTERESES		-
MONT O PARCIAL		0.00
TOTAL AUTORIZADO		3,772,011.72
1.2.1 PAGADO		SIN IGV
DEL CONTRATO PRINCIPAL		2,094,312.39
ADICIONAL DE OBRA N° 01		589,059.85
ADICIONAL DE OBRA N° 02		649,661.07
ADICIONAL DE OBRA N° 04		57,226.13
REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL		65,020.980
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01		28,314.560
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02		26,074.250
REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04		2,746.850
DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO		-10,211.500
DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES I		-24,350.610
ADELANTOS OTORGADOS		1,196,079.020
AMORTIZACION DE ADELANTOS		-1,196,079.020
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO		-
INTERESES		-
LAUDO ARBITRAL		-
MONT O PARCIAL		3,477,853.97



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2022-GRSM-PEAM-01.00

1.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	-	
	ADICIONALES DE OBRA	-	
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES DE OBRA	-	
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	-	
	INTERESES	-	
	MONTO PARCIAL		0.00
TOTAL PAGADO			3,477,853.97
	SALDO		
	CONTRATO PRINCIPAL+ADICIONALES DE OBRA	-47,702.91	
	REAJUSTE RECONOCIDO- CONTRATO PRINCIPAL+ADICIONALES DE OBRA	-24,787.39	
	DEDUCCION DE ADELANTOS DIRECTO Y MATERIALES	4,921.93	
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	312,642.96	
	LAUDO ARBITRAL	-49,083.16	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			195,991.43
II.-	ADELANTOS OTORGADOS Y AMORTIZADOS		
	2.1 ADELANTO EFECTIVO Y AMORTIZADO		
2.1.1	OTORGADO	398,693.02	
	Neto Otorgado (Sin IGV)	398,693.02	
2.1.2	AMORTIZADO	398,693.02	
	Neto Amortizado (Sin IGV)	398,693.02	
	2.2 ADELANTO MATERIALES Y AMORTIZADO		
2.2.1	OTORGADO	797,386.00	
	Neto Otorgado (Sin IGV)	797,386.00	
2.2.2	AMORTIZADO	797,386.00	
	Neto Amortizado (Sin IGV)	797,386.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00
III.-	MULTA POR ATRASO EN OBRA		
3.1	EFFECTUADOS	61,797.26	
3.2	DESCONTADOS	-	
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			61,797.26
B.-	RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)		
		A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.-	AUTORIZADO (Efectivo, Sin IGV)	195,991.43	-
II.-	ADELANTO POR DEVOLVER (Sin IGV)	-	-
III.-	MULTA POR ATRASO EN OBRA	-	61,797.26
	TOTALES	195,991.43	61,797.26
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 134,194.17
C.-	DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO		S/ -
D.-	COSTO FINAL DE OBRA (Expresado en Nuevos Soles)		S/ 3,772,011.72
E.-	EJECUCION DE CARTA FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO (REFERENCIAL)		
	EJECUCION DE GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO	398,693.02	
DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EJECUTADA			S/ 398,693.02





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2022-GRSM-PEAM-01.00

➤ Por tanto, esta Asesoría Legal considera exponer lo siguiente:

Es Viable Legalmente efectuar dicha rectificación de oficio, siempre y cuando se considere que no se debe modificar las partes esenciales de la Resolución Gerencial N°090-2022-GRAM-PEAM-01.00 ; por lo que, se RECOMIENDA que la presente sea derivado a la Gerencia General para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Cabe mencionar que la rectificación de oficio en mención, no induce la modificación y/o cambio de elementos esenciales por la cual fue generada, tomándose en cuenta lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, conservándose todos los demás extremos de la resolución citada, que no surtan efectos en cuanto a la presente rectificación de oficio;



Que, con Informe N°092-2022-GRSM-PEAM-02.00, el Director de Infraestructura, remite a esta Gerencia General el Informe Legal N°029-2022-ATPD, emitido por el Abog. Andree Thomas Pozzo Díaz, con respecto al Contrato N°24-2021-GRSM-PEAM-01.00- de la obra “Mejoramiento del Camino vecinal EMP-PE,5N (Sector Rumiyacu) - Sector Punta de Doña Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba- San Martín”, en relación a la modificación de la Resolución Gerencial N°090-2022-GRSM-PEAM-01.00.

Virtud a lo manifestado por el Abogado Andree Pozzo y el Ingeniero Marx Lenin Ríos Chuquital, mediante Informe N°049-2022-MLRC, esta Dirección, solicita a autorizar a quien corresponda proceder con la modificación respectiva mediante documento resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°295-2021-GRSM/GR de fecha 21-12-2021, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°090-2022-GRSM-PEAM-01.00, de acuerdo al siguiente texto:

“**Artículo Primero.- APROBAR**, la liquidación del Contrato N°024-2017-GRSM-PEAM-01.00, suscrito el 07 de setiembre del 2017 entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Leo, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal Emp-PE, 5N (Sector Rumiyacu) – Sector Punta de Doña (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba-San Martín”, con un monto total de inversión de S/ 3’772,011.72 (Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Once con 72/100 Soles) sin IGV y un saldo a favor del Contratista CONSORCIO LEO de S/134,194.17 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro con 17/100 Soles) sin IGV, de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2022-GRSM-PEAM-01.00

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: EMPALME PE - 5N (SECTOR RUMIYACU) - SECTOR PUNTA DE DONE (MOYOBAMBA), DISTRITO Y Contrat de Obra: N° 024-2017-GRSM-PEAM-01.00 Entidad: PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO Ubicación: MOYOBAMBA- DISTRITO DE MOYOBAMBA-PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTIN Contratista: CONSORCIO LEO Residente: ING. CESAR AJUJOSTO REVOLLEDO MENDOZA Supervisión de obra: CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN Supervisor: ING. HEBERT WILLIAM ANAYA QUIROZ ING. EDGAR PAREDES NAVARRO ING. DANILO VEGA MIGONE			
A.- LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)			
I.- AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.1	AUTORIZADO	SIN IGV	
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	1,945,098.39	
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	660,460.05	
	ADICIONAL DE OBRA N° 02	626,468.10	
	ADICIONAL DE OBRA N° 04	110,529.99	
	REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL	82,756.02	
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	12,345.03	
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02	2,208.05	
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04	81.15	
	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	-13,698.13	
	DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES I	-15,942.05	
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	312,842.960	
	INTERESES	-	
	LAUDO ARBITRAL	49,083.16	
	MONTO PARCIAL		3,772,011.72
1.1.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	-	
	ADICIONALES DE OBRA	-	
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES DE OBRA	-	
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	-	
	INTERESES	-	
	MONTO PARCIAL		0.00
TOTAL AUTORIZADO			3,772,011.72
1.2.1	PAGADO	SIN IGV	
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	2,094,312.39	
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	589,059.85	
	ADICIONAL DE OBRA N° 02	649,661.07	
	ADICIONAL DE OBRA N° 04	97,226.13	
	REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL	65,020.980	
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	28,314.560	
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02	26,074.250	
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04	2,746.950	
	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	-10,211.500	
	DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES I	-24,350.610	
	ADELANTOS OTORGADOS	1,196,079.020	
	AMORTIZACION DE ADELANTOS	-1,196,079.020	
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	-	
	INTERESES	-	
	LAUDO ARBITRAL	-	
	MONTO PARCIAL		3,477,853.97
1.2.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	-	
	ADICIONALES DE OBRA	-	
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES DE OBRA	-	
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	-	
	INTERESES	-	
	MONTO PARCIAL		0.00
TOTAL PAGADO			3,477,853.97
	SALDO		
	CONTRATO PRINCIPAL-ADICIONALES DE OBRA	-47,702.91	
	REAJUSTE RECONOCIDO- CONTRATO PRINCIPAL-ADICIONALES DE OBRA	-24,787.39	
	DEDUCCION DE ADELANTOS DIRECTO Y MATERIALES	4,521.93	
	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	312,842.96	
	LAUDO ARBITRAL	-49,083.16	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			195,991.43
II.- ADELANTOS OTORGADOS Y AMORTIZADOS			
2.1 ADELANTO EFECTIVO Y AMORTIZADO			
2.1.1	OTORGADO	398,693.02	
	Neto Otorgado (Sin IGV)	398,693.02	
2.1.2	AMORTIZADO	398,693.02	
	Neto Amortizado (Sin IGV)	398,693.02	
2.2 ADELANTO MATERIALES Y AMORTIZADO			
2.2.1	OTORGADO	797,386.00	
	Neto Otorgado (Sin IGV)	797,386.00	
2.2.2	AMORTIZADO	797,386.00	
	Neto Amortizado (Sin IGV)	797,386.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00
III.- MULTA POR ATRASO EN OBRA			
3.1	EFFECTUADOS	61,797.26	
3.2	DESCONTADOS	-	
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			61,797.26
B.- RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)			
		A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.-	AUTORIZADO (Efectivo, Sin IGV)	195,991.43	-
II.-	ADELANTO POR DEVOLVER (Sin IGV)	-	61,797.26
III.-	MULTA POR ATRASO EN OBRA	-	61,797.26
TOTALES		195,991.43	61,797.26
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 134,194.17
C.- DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO			
			S/ -
D.- COSTO FINAL DE OBRA (Expresado en Nuevos Soles)			
			S/ 3,772,011.72
E.- EJECUCION DE CARTA FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO (REFERENCIAL)			
	EJECUCION DE GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO	398,693.02	
DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EJECUTADA			S/ 398,693.02





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2022-GRSM-PEAM-01.00

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a la contratista Consorcio Leo, a la Dirección de Infraestructura y a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. Luis Victor Elizarbe Ramos
Gerente General